

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Poda de Árbol
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite
Modalidad: (si aplica)	Presencial
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	<p>Dirección General de Servicios Públicos Municipales y Protección Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carretera a Palo Bolero S/N, Entrada Principal de la Unidad Mariano Matamoros Centro de Xochitepec Morelos. ✓ Tel. 777-361-27-28
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	<p>Dirección de Protección Ambiental. Director.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Blvd. Paseos de Xochitepec S/N, Col. Centro Xochitepec Mor. C.P. 62790 ✓ Tel. 777 365 19 46 ✓ Correo: ecologia@xochitepec.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única sede
Descripción del trámite o servicio	Este trámite, asegura que las actividades relacionadas con la poda de árboles, se realicen de manera responsable y en cumplimiento con la legislación ambiental.
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Cualquier persona física o moral, que desee realizar la poda de cualquier ejemplar arbóreo, dentro de la jurisdicción del municipio.
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando exista un riesgo civil (afectación a infraestructura, riego de colapso, etc.) y/o por mantenimiento del ejemplar, siempre y cuando las ramas a cortar, excedan los 07 cm de diámetro.
Beneficio del trámite o servicio	Mediante una inspección se verificará las características del ejemplar arbóreo, determinando la importancia ecológica que tiene en el ecosistema, protegiendo el medioambiente y la biodiversidad del Municipio.
Medio de presentación del trámite o servicio	Por oficio y/o solicitud escrita.
Horario de atención al público	De lunes a viernes de las 08:00 horas a las 16:00 horas.
Plazo máximo de resolución	72 horas después de la solicitud.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	Sin vigencia
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	N/A
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A
Vigencia	90 días a partir de su emisión.
Inspección ligada al trámite	Se realiza posterior a la solicitud.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Requisitos y documentos anexos que se requieren					
No.		Original	Copia		
1	Formato de solicitud con nombre y firma autógrafa	X			
2	Identificación oficial vigente		X		
3	Cesión de derechos y/o escrituras		X		
4	Comprobante de domicilio actualizado. En caso de no contar con comprobante, se exhibirá Carta y/o Constancia de Residencia expedida por el Ayuntamiento		X		
5	Donación de árboles nativos de la región como restitución ecológica por la biomasa vegetal perdida; de acuerdo a la especie, altura y diámetro del espécimen que se vaya a retirar.				
6	En caso de que lo tramite un gestor, deberá presentar carta poder y copia de identificación oficial	X			
7	Se requerirá solicitud por escrito para cortar o en las podas siguientes: a) Fitosanitarias; b) Formación; c) Aclareo; d) Equilibrio; e) Formación extensiva; f) Dirigidas; g) Mantenimiento; y, h) Corte de algunas raíces, cuando no dañe la supervivencia del árbol.				
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago			
4.3.8.1.1 Por autorización para poda de un árbol: 4.3.8.1.1.1 Al quince por ciento (\$565.70)	5 UMA	Tesorería Municipal en el área de cajas			
4.3.8.1.1.2 Al cincuenta por ciento (\$1,131.40)	10 UMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plaza Colón y Costa Rica S/N, Col. Centro, Xochitepec, Mor. ✓ Tel 361 41 10, 361 4109, 361 24 05 ext. 109 ✓ Lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 hrs 			
4.3.8.1.2 Limpia de copa por problemas fitosanitarios	Exento	Mercado Municipal en el área de cajas			
4.3.8.1.3 Por mantenimiento (ramas de un diámetro no mayor a 7 cm)	Exento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calle Republica de Paraguay S/N, Col. Centro ✓ Lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas 			
4.3.8.1.4 Reducción de copa: 4.3.8.1.4.1 Al treinta por ciento (\$791.98)	7 UMA	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago			
4.3.8.1.4.2 Al cuarenta por ciento (\$1,018.26)	9 UMA				
4.3.8.1.4.3 Al cincuenta por ciento (\$1,357.68)	12 UMA	Tiene vigencia sobre el mes que se emite.			
En todos los casos se requerirá de la restauración ecológica de acuerdo a la biomasa vegetal perdida.					
Observaciones Adicionales					
El costo en pesos que se maneja en el presente trámite, solo es vigente con el valor actual de la UMA (\$113.14) y hasta el 31 de enero del 2026; ya que, a partir del 1º de febrero, el costo de la UMA cambia de nominación.					
Criterios de resolución del trámite o servicio					
Cumplir con los requisitos que se le solicitan; cubrir el pago de derechos y realizar la restitución ecológica.					
Catálogo de Regulaciones					

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones>

Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

Artículo 14 del Reglamento de Protección Ambiental vigente

Artículo 48, fracciones 4.3.8.1.1, 4.3.8.1.1.1, 4.3.8.1.1.2, 4.3.8.1.2, 4.3.8.1.3, 4.3.8.1.4, 4.3.8.1.4.1, 4.3.8.1.4.2 y 4.3.8.1.4.3; de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Protesta Ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica

<https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Órgano Interno de Control: Contraloría Municipal

Dirección: Plaza Colón y Costa Rica S/N, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790.

Teléfono: 777 947 8537.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APlicar TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.